



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE  
CAFICULTORES DEL CAUCA - NIT. 891.500.231-3

Durante el año gravable 2023, la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA ha cumplido con todos los requisitos para permanecer en el Régimen Tributario Especial según lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario, por lo siguiente:

CERTIFICA

- Que la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA**, es una empresa asociativa, cuyos aportes y usuarios son sus asociados.
- Es sin ánimo de lucro, pues los fondos sociales y patrimoniales son irrepartibles, aun en caso de liquidación.
- Constituida para satisfacer necesidades de sus asociados y en caso suplementario a la comunidad en general.
- Que sus excedentes del año gravable 2023 los destinó al desarrollo de su objeto social a través de inversiones relacionadas con el mismo o a programas o actividades que cumplan los requisitos de la actividad meritoria, autorizados mediante acta emanada por el máximo órgano rector de la Entidad, o de ser el caso, a través de asignaciones permanentes.
- Que la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA** presentó oportunamente la Declaración de Renta y Complementario correspondiente al año gravable 2023 bajo el formulario número 1117607212212
- Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la razón social **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA**.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Popayán a los 17 días del mes de junio del año 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente;

**EDGAR FRANCISCO MENESES MUÑOZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
C. C. No. 10.534.796

**ALVARO DE JESUS ESCUDERO**  
REVISOR FISCAL  
T.P 89960-T